 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PEDECEUSTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO: GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000033 04 de Febrero de 2026	VERSIÓN: 03

“Por medio de la cual se actualiza el Manual de Políticas Contables y Financieras del Área Metropolitana de Bucaramanga”

La Directora Provisional del Área Metropolitana de Bucaramanga en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 1625 de 2013, la Ley 1314 de 2009, sus decretos reglamentarios, las disposiciones expedidas por la Contaduría General de la Nación, y el acto de designación Directora Provisional mediante Decreto metropolitano No 003- del 22 de enero de 2026 y con facultades contractuales conferida por acuerdo metropolitano No 002 del 30 de diciembre de 2025, y


CONSIDERANDO:

1. Que el Área Metropolitana de Bucaramanga es una entidad administrativa de derecho público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, de conformidad con lo establecido en la Ley 1625 de 2013.
2. Que mediante la Ley 1314 de 2009 se establecieron los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información en Colombia, así como la facultad del Estado para regular esta materia.
3. Que el marco normativo para entidades de gobierno es expedido por la Contaduría General de la Nación, en desarrollo de las competencias asignadas por la ley.
4. Que mediante Resolución No. 000105 del 13 de febrero de 2014, el Área Metropolitana de Bucaramanga creó el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, con el propósito de asesorar a la entidad en la generación de información financiera confiable, relevante y oportuna.
5. Que el Comité Técnico de Sostenibilidad tiene dentro de sus funciones recomendar la adopción, actualización y mejora de políticas, directrices y procedimientos contables y financieros, orientados al fortalecimiento del sistema contable institucional.
6. Que mediante Resolución No. 1276 del 17 de diciembre de 2018 se adoptó el Manual de Políticas Contables del Área Metropolitana de Bucaramanga, en el marco de la aplicación de normas internacionales de contabilidad para el sector público.
7. Que el citado Manual ha sido actualizado mediante las Resoluciones No. 722 del 22 de diciembre de 2022, 285 del 5 de septiembre de 2023 y 668 del 28 de diciembre de 2023, conforme a la evolución del marco normativo aplicable.
8. Que la Contaduría General de la Nación expidió las Resoluciones No. 436 del 3 de diciembre de 2024 y No. 438 del 5 de diciembre de 2024, mediante las cuales se introducen modificaciones al marco normativo contable para entidades de gobierno.
9. Que se hace necesario actualizar el Manual de Políticas Contables del Área Metropolitana de Bucaramanga, con el fin de garantizar la uniformidad, razonabilidad, confiabilidad y comparabilidad de la información financiera, en cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Que el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública, en sesión de fecha del 29 de diciembre de 2025, analizó y recomendó la actualización del Manual de Políticas Contables conforme a los cambios normativos señalados.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual de Políticas Contables y Financieras del Área Metropolitana de Bucaramanga, de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones No. 436 y 438 de 2024 expedidas por la Contaduría General de la Nación, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA <small>BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - ORIÓN - PIEDICUESTA</small>	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN N° 000033 04 de Febrero de 2026	VERSIÓN: 03

ARTÍCULO SEGUNDO: El Manual de Políticas Contables versión 4.0 hará parte integral del Sistema de Gestión de la Calidad del Área Metropolitana de Bucaramanga y será de obligatoria implementación, consulta y aplicación por las dependencias correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Las disposiciones contenidas en el Manual de Políticas Contables son de obligatorio cumplimiento para todos los servidores públicos y demás personas que intervengan en los procesos contables y financieros del Área Metropolitana de Bucaramanga, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales y demás a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga expresamente las Resoluciones No. 1276 de 2018, 722 de 2022, 285 de 2023, 668 de 2023, y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bucaramanga a los 04 días del mes de 02 de 2026.

ALIX JOHANA ROJAS BORJA
ALIX JOHANA ROJAS BORJA
 Directora (P)
 Área Metropolitana de Bucaramanga

Aprobó: Stephany Soto – Secretaria General *SS*

Aprobó: Luis Gutiérrez Anaya- Subdirector Administrativo y Financiero *LA*

Revisó: Diego Fernando Cabeza – Profesional Especializado S.G *DFC*

Proyecto: Yelitza María García Sandoval-Profesional universitario –Contador Publico *YMG*